

CIRCULAR

FO-GIV-2-1-4
Revisión: 11/2020
Emisión: Enero/2012
Revisado por: AEM

Número 009

Morelia, Michoacán, 22 de mayo de 2020.

**ASUNTO: PREVENCIÓN OBLIGATORIA
COVID-19**

**A TODO EL PERSONAL DE LA ASM
Y CIUDADANÍA QUE NOS VISITA**

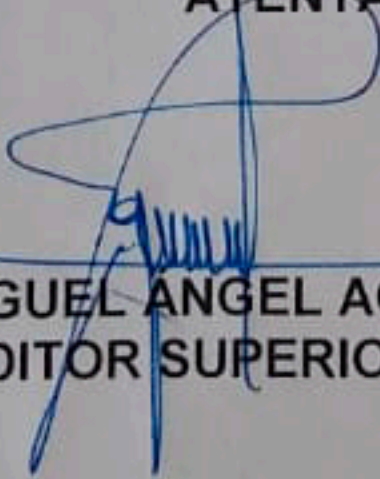
Dada la situación que impera en nuestro Estado, respecto a la pandemia del virus COVID-19, se les comunica que es obligatorio para todos los servidores públicos de la ASM y ciudadanía que nos visita, el uso como mínimo de: cubre bocas; gel antibacterial; y, la distancia entre cada persona que es de un metro con cincuenta centímetros.

Por lo que corresponde a cada titular de área, se les instruye a efecto de cuidar estrictamente el cumplimiento a las presentes medidas y las que se han dado a conocer a través de las circulares 006 y 007 de la presente anualidad, y así evitar incurrir en alguna responsabilidad y sanción procedente.

Es menester recordarles que, necesitamos cuidarnos unos a otros, que todos tenemos familia y deseamos que todos los compañeros se reincorporen sanamente a las labores institucionales.

Sin otro particular agradezco las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE



**C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN**

C.c.p.- Minutario.

Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido

Av. Guadalupe Victoria No. 245. Zona Centro. C.P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel: (443) 310 83 00. Página Web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperformich@asm.gob.mx